Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2024

Señora
Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 329-SUBAFIN-2024, cuyo OBJETO: es ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA TIPO ADVENTURE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES MISIONALES ASIGNADAS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Con toda atención me dirijo a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera, en cumplimiento del nombramiento realizado como Comité Evaluador Jurídico, con el propósito de presentar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta de menor valor presentada en marco del desarrollo del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 31 DE OCTUBRE DE 2024

PRESUPUESTO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($56.998.250.00), INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

	OFERENTE
REQUISITOS HABILITANTES	**OFERENTE:** MOTOS DEL SOL SAS Nit: 900969820-7 **Representante legal: TORRES TORRES IVAN DARIO** Identificación: CC. 94.512.783
Carta de presentación de la Propuesta	**CUMPLE**, anexa documento debidamente suscrito por el Representante Legal.

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto relacionado - Facultades del representante legal	**CUMPLE** Expedición: 15/10/2024 Fecha de matrícula: 05 de mayo de 2016 Último año renovado: 2024 **Duración de la sociedad:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Así mismo, de acuerdo con lo manifestado en la Carta de Presentación de la Oferta literal n el oferente certifica que: *Que el término de duración de nuestra sociedad no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993, en el que expresamente se consigna: "Artículo 6º.- De la Capacidad para Contratar. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más."* **Objeto:** Relacionado- A*ctividades comercialización de motocicletas de sus partes y accesorios tanto nuevas como usadas* Facultades Rep. Legal: Sin restricciones
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Fotocopia del Documento de identidad	CUMPLE, anexa cedula legible, en un folio
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	**NO CUMPLE,** Aportar planilla de pago de los últimos dos meses y certificado suscrito por el representante legal manifestando estar a paz y salvo.
Certificado Aportes Parafiscales	NO CUMPLE, Debe allegar certificación de estar a PAZ y SALVO.
Compromiso Antisoborno	**CUMPLE**, El oferente allegó documento de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del presente proceso.
Conflicto de interés	**CUMPLE**, El oferente allegó documento de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del presente proceso.

Pacto de integridad	**CUMPLE**, El oferente allegó documento de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del presente proceso.
Constancia Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**CUMPLE**, El oferente allegó documento de acuerdo con lo establecido en la invitación pública del presente proceso.
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Los antecedentes fueron verificados, se adjuntan certificados

CONCLUSIÓN: El oferente NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos exigidos, por lo tanto, DEBE SUBSANAR para continuar dentro del presente proceso de contratación.

Atentamente,

ABO. STEFANIE CONTRERAS VELEZ
Evaluadora Juridica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 10:38:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94512783
Código de Verificación	94512783241031103804

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257224546

PIB
10:38:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO TORRES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94512783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257224684

PIB
10:39:34

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MOTOS DEL SOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009698207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

31/10/24, 10:41 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:41:05 AM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94512783**
Apellidos y Nombres: **TORRES TORRES IVAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2024 11:41:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94512783 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104378174** . La persona interesada podrá